



LIBRARIO VENTENA
MIL SETE
CIENTOS DIEZ Y OCHO

sea treinta cada uno. Y teniendose en el dho depo-
sitario. Los dos doblones de plata que se caen a la
vezidos pagar en plata. Y estando la
dho. La de mag. librado de ante mano y para
ello se despache libranza en forma =

do blon. Ver = Visse Inpedim. de Juan Deliz. Destino de esta Ciudad
despachada en quince que para la paga del Real Donativo de
el Doblón por Verino. Y visto a esta Ciudad. Con el p
tamo de dos doblones de cada escudo. De Oro Cada
y para que le basten para alguna Vigencia
pide y replica a esta Ciudad. Se sirva mandar
le libren y por la Ciudad. Entendido. Acordo que
rey Sanchez Cayula Depositario del Producto de la
saga de agua aplicada por arbitrio para la paga del
Donativo de y para adho. Su. Beliz. Uno de los dos do-
blones. Y teniendose en el dho depositario el otro. Y estando
el mismo que adho. Su. Beliz. loco pagar como sal
zino y estando la dho. La de mag. librado de ante ma-
no y para ello se despache libranza en forma =

M. M. Navilla
Escrivano

En la Mui Noble Mui Leal Ciudad

